



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de octubre de 1977

Expediente N° 5.184/77

RES. N° 178/77

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Santiago Carlos Anibal Guerrero, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas, mediante la cual solicita seis meses de licencia extraordinaria sin goce de haberes;

Que, conforme se desprende del formulario para liquidación final de haberes, corriente a fs. 2 de las presentes actuaciones, el Ing. Santiago Carlos Anibal Guerrero no registra deudas ni elementos a su cargo en ninguna dependencia de esta Universidad Nacional de Salta;

Que las designaciones del personal docente de este Departamento de Ciencias Exactas vencen en fecha 31 de marzo de 1978;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución / N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Ing. SANTIAGO CARLOS ANIBAL GUERRERO, JEFE/ DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA del Area Física de / este Departamento de Ciencias Exactas, 5 (cinco) meses de licencia/ extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 1977 y hasta el 31 de marzo de 1978, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 y Resolución N° 50/75.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
DV

Dr. MARIO JOSE FREJO
SECRETARIO DE LEY



Dr. MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha y planta. E